



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
RIOSUCIO - CALDAS**
j01cctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Riosucio Caldas, 04 de febrero de 2025

Doctora
Victoria Eugenia Velásquez Marín
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura
sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

En calidad de Juez en Encargo del JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO CALDAS, les solicito muy respetuosamente se sirva autorizarme la residencia en la ciudad de Manizales, Caldas.

Se pone de presente que la localidad de Riosucio tiene comunicación permanente con la ciudad de Manizales a través de una vía en perfecto estado de funcionamiento en atención a las adecuaciones realizadas por la Concesión Pacífico 3; existe servicio de transporte permanente y se encuentra ubicada a menos de 100 km de distancia de la capital caldense, por ello la prestación del servicio no se verá afectada y no se verá comprometido el cabal cumplimiento de las funciones y horario laboral.

Lo anterior para efectos de cumplir con lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 153 en concordancia con el artículo 101 del numeral 11 de la Ley 270 de 1996

Atentamente,


MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Monica Viviana Gil Sanchez
Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5767bd19518bdb2303fbb5ef93f54ba34f4d36368c369a508eb3c29c267f03d3**

Documento generado en 04/02/2025 02:55:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>